



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
FRESNO TOLIMA

NOTIFICACIONES POR ESTADO # 060 POR EL DIA 08 DE OCTUBRE DE 2021

Número de Radicación	Tipo de Proceso	Demandante	Demandado	Objeto	Fecha del Auto
73283311300120100010100	Ejecutivo Hipotecario	Banco Davivienda	Luis Norberto Grajales Quintero y otro	Corre traslado de informe de gastos de la secuestre	7 de octubre de 2021
73283311200120170004200	Ejecutivo Singular	Ángel Gómez Loaiza	Jairo Gallo Restrepo	Corre traslado de informe de gastos de la secuestre	7 de octubre de 2021
73283311200120180002400	Ejecutivo mixto acumulado	Sofía Sandoval Buitrago	Consuelo Ortiz y otros	Resuelve recurso de Reposición contra mandamiento de pago.	7 de octubre de 2021
73283311200120190007900	Ejecutivo singular	Bancolombia S.A.	Kerlly Cecilia Cortes Beltrán	Fija gastos y honorarios definitivos a secuestre.	7 de octubre de 2021
73283311200120210007100	Ejecutivo Laboral	Porvenir S.A.	Municipio de Herveo	Inadmite demanda y reconoce personería jurídica.	7 de octubre de 2021
73283311200120180005800	Ordinario laboral	Jhon Jairo Urrego León	Fabio Pérez Pinillos	Corre traslado al demandante de solicitud de terminación del proceso.	7 de octubre de 2021
73283311200120210007500	Ordinario Laboral	Jesús María Lozano Tello	Marisol Sánchez y otros	Inadmite demanda y reconoce personería jurídica.	7 de octubre de 2021

73283311200120210003000	Verbal Responsabilidad Civil Extracontractual	Alber Cesilio Hinestroza y otros	Francisco Herrera Oviedo y otros	No se tiene en cuenta notificación aportada por el demandante.	7 de octubre de 2021
73283311200120210007600	Verbal de Restitución de Tenencia de bien Inmueble	Banco Davivienda	Manuel Antonio Molina Sánchez	Inadmite demanda y reconoce personería jurídica.	7 de octubre de 2021

SE FIJA EL PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, SIENDO LA HORA DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM).

NOTA: Se notifican a través del presente “Estado” las decisiones proferidas en acatamiento al artículo 7º del Acuerdo PCSJA20-11546 de abril 25 de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura; el que se publica electrónicamente conforme lo regla el inciso 3º del parágrafo 1 artículo 13 Ibídem.

Firma escaneada conforme al artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, en armonía con el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020.

(Artículo 9 Decreto 806)
JULIAN ANDRES ORTIZ TORRES
 Secretario